

Rad No.: 25-240-148681

Barranquilla, 1/10/2025

Señor(a)
DOREIBA ORTEGA
Carrera 2 No. 9 – 24 Barrio Las Palmeras Detrás De La Iglesia
Tubará

Contrato: 48080543

Asunto: Cruce de Saldo a Favor.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 16 de septiembre de 2025, radicada bajo el No. 25-022616, referente al saldo a favor que presenta el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 2 No. 9 – 24 de Tubará, nos permitimos realizar los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión de su petición GASCARIBE S.A. E.S.P., cruzó el saldo a favor por valor de \$206.366.00, con la deuda que presentaba en la facturación del Crédito Brilla.

Al respecto, le informamos que, el saldo a favor se aplicó a la factura del mes de agosto de 2025, por valor de 269.413.00, quedando así, un saldo pendiente por cancelar por valor de \$63.047.00.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS021/73
231488267